

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA



RESOLUCIÓN No. A-048 - 2018
(De 29 de mayo de 2018)

EL ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que el Numeral 8 del Artículo 96 de la Ley 45 de 2007, establece que el Administrador podrá fijar los sueldos y demás emolumentos y nombrar, trasladar, ascender y remover a los empleados y funcionarios de la Autoridad, así como aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponden, de conformidad con la ley o los reglamentos de personal que se adopten; por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a Licenciada **CLARISA RAQUEL ARAÚZ**, portadora de la cédula de identidad personal N° **8-449-721**, abogada, como **SECRETARIA GENERAL ENCARGADA**, quien tendrá a su cargo la Secretaría General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), mientras dure la ausencia de la titular, Licenciada **MARISOL R. DE DURLING**, del 11 al 17 de junio de 2018.

Fundamento de Derecho: Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

CÚMPLASE,

Este documento es fiel copia de su original

Marisol R. de Durling
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SECRETARÍA GENERAL

Oscar García Cardozo
OSCAR GARCÍA CARDOZO
Administrador



mantenencia
Panamá 29 de mayo de 2018